19603

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO
JANET HERNANDEZ CRUZ

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALESCOM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

escanear
29-06-07
ams

REGISTRO DE SOCIEDADES
Gonzalo
25 JUN. 2007
10h00
Superintendencia de Compañías

Quito, 25 de junio de 2007.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Para los fines legales consiguientes, adjunto acompañamos copia certificada de la protocolización del acta de junta general de accionistas de Roadtracking Ecuador S.A. en la que se resolvió el aumento dee capital suscrito dentro del límite del autorizado en la suma de US $ 611.686, aumento que fue pagado con cargo a Utilidades no Distribuidas y a la Reserva Legal. Este documento fue inscrito en el *Registro Mercantil el 8 de junio de 2007.*

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado-matrícula 5634 CAP

OK. Inscrita. 2007/06/29. SC

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROADTRACKING ECUADOR S.A.

En Quito, a 16 de mayo de 2007, a las 16h00, en el Hotel Sheraton Four Points, subsuelo 1, salón Antisana, ubicado en la Av. República de El Salvador #36212 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito se reúnen los accionistas de ROADTRACKING ECUADOR S.A. Preside la Junta su titular señor Daniel Wainmann y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Esteban Castro.

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 9'111.045 acciones de US$1 cada una, que significan el 98.15% del capital suscrito de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que el Secretario lea la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 30 de abril de 2007, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROADTRACKING ECUADOR S.A.

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se convoca a los accionistas de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de mayo de 2007, a las 16h00, en el Salón Antisana del Hotel Sheraton Four Points, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2006.
2. Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2006.
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía cortados al 31 de diciembre del 2006.
4. Conocer el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2006.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía.
6. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y demás asuntos relacionados.
7. Nombrar Presidente de la compañía y fijar su remuneración.

8. Designar comisario de la compañía y fijar su remuneración.
9. Designar auditores externos de la compañía y fijar su remuneración.

Se convoca de manera especial al comisario de RoadTracking Ecuador S.A., la compañía GerEnfoque S.A.

Los informes del Gerente General, de Comisario y de Auditoria Externa, así como los estados financieros estarán a disposición de los señores Accionistas quince días antes de la celebración de la junta en las oficinas de la compañía situadas en la Av. de los Granados E11-67 y de las Hiedras, Edificio La Competencia, 2do piso, de la ciudad de Quito.

Quito, 30 de abril de 2007.

Esteban Castro De G.
Gerente General

De igual manera el Presidente dispone que el Secretario lea la aclaración publicada en el Diario "La Hora" el 9 de mayo de 2007, cuyo texto es el siguiente:

"ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ROADTRACKING ECUADOR S.A.

El día lunes 30 de abril de 2007 se publicó en este diario la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. Por un error no se señaló en la convocatoria la dirección del lugar donde se realizará la referida junta general. Por lo tanto, se aclara que la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 16 de mayo de 2007 a las 16h00 se realizará en el Hotel Sheraton Four Points, subsuelo 1, salón Antisana, ubicado en la Av. Republica de El Salvador #36212 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito.

Quito, 9 de mayo de 2007

Esteban Castro de Guzmán
Gerente General"

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico 2006.**

   Se da lectura al informe presentado por el gerente general y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. **Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2006.**

   Una vez conocido el informe del comisario sobre el ejercicio económico del 2006, se lo aprueba con todos los votos a favor.

3. **Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía cortados al 31 de diciembre de 2006.**

   Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve aprobar los estados financieros de la compañía por unanimidad y sin observaciones.

4. **Conocer el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2006.**

   En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 58, reformatoria de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía.

5. **Conocer y resolver sobre el destino de utilidades de la compañía.**

   El Presidente pide tratar este punto conjuntamente con el siguiente respecto al aumento de capital, en vista que se desea mocionar que, en la parte pertinente se destinen las utilidades del ejercicio a incrementar el capital de la sociedad y que se distribuyan a los accionistas en calidad de dividendo acción. La junta por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el ejercicio y que asciende a la suma de US$611.686,14, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% (US$61.168,61) a la reserva legal y el saldo, esto es la suma de US$ 550.517,53 se destine a la cuenta Utilidades no Distribuidas y acto seguido se resuelva el aumento de capital como se determina en el punto siguiente.

6. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y demás asuntos relacionados.**

   La Junta por unanimidad resuelve:

   a) Aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado en la suma de US 611.686 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US $ 9'894.470.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

b) Emitir 611.686 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a su actual participación en el capital suscrito de la compañía.

c) Pagar el aumento de capital con cargo a la cuenta de Reserva Legal en la suma de US$61.168,47 y a la cuenta de Utilidades no Distribuidas en la suma de US$550.517,53, todo ello en la parte correspondiente a las utilidades generadas durante el ejercicio 2006.

d) Autoriza al gerente general para que negocie entre los señores accionistas las fracciones de acciones que pudieren surgir del referido aumento de capital y/o aplique cualquiera de las alternativas previstas en la resolución No. 02.Q.ICI.014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre del 2002, publicada en el Registro Oficial # 696 de 4 de noviembre del 2002.

e) Que para todos los efectos del aumento de capital resuelto por esta junta, se considerarán como accionistas a aquellos que consten como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía cerrado al 15 de mayo del 200[illegible] y en base a él se elaborará el cuadro de integración de capital correspondiente.

f) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con todas las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

7. **Nombrar Presidente de la compañía y fijar su remuneración.**

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve nombrar al señor Daniel Wainmann como Presidente de la compañía para un período estatutario de dos años.

8. **Designar comisario de la compañía y fijar su remuneración.**

La Junta por unanimidad resuelve nombrar a la compañía Gerenfoque S.A. como Comisario de la compañía por un período estatutario de un año y fija su remuneración anual en la suma de US $ 800 más IVA.

9. **Designar auditores externos de la compañía.**

La junta por unanimidad resuelve delegar a la administración de la compañía la facultad de contratar como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico 2007 a una de las siguientes firmas: Deloitte & Touche, PriceWaterhouseCoopers y BDO Stern. De igual manera se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16h55.

Daniel Wainmann
Presidente

Esteban Castro
Secretario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

#	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL			
1	Acuña Beltrán Hirma	864,00	51,24	5,76	57,00	921,00	921,00
2	Aguilar Veintimilla Ximena	1.583,00	93,88	11,12	105,00	1.688,00	1.688,00
3	Albán Morales Soraya	2.139,00	126,85	14,15	141,00	2.280,00	2.280,00
4	Andrade Lugmania Araceli	99,00	5,87	1,13	7,00	106,00	106,00
5	Arroyo Regalado María	1.781,00	105,62	12,38	118,00	1.899,00	1.899,00
6	Barragán Dumet Myrian	8.275,00	490,75	55,25	546,00	8.821,00	8.821,00
7	Barragán Milton	1.593,00	94,47	10,53	105,00	1.698,00	1.698,00
8	Binyamin Saada	19.084,00	1.131,78	126,22	1.258,00	20.342,00	20.342,00
9	Castillo Freire Angel	1.961,00	116,30	13,70	130,00	2.091,00	2.091,00
10	Castro Balarezo Alfonso	791,00	46,91	6,09	53,00	844,00	844,00
11	COOPSEGUROS DEL ECUADOR	7.270,00	431,15	48,85	480,00	7.750,00	7.750,00
12	De la Cruz Gómez Casco Cecilia	910,00	53,97	6,03	60,00	970,00	970,00
13	Defaz Herrera Diego Fernando	32,00	1,90	1,10	3,00	35,00	35,00
14	Delgado Villalba Hugo	910,00	53,97	6,03	60,00	970,00	970,00
15	Eguiguren Ruales Carolina	423,00	25,09	2,91	28,00	451,00	451,00
16	Enriquez Reyes Grace	1.979,00	117,37	13,63	131,00	2.110,00	2.110,00
17	Espinoza Monar Victoria	5.093,00	302,04	33,96	336,00	5.429,00	5.429,00
18	Herrera Salgado Francisco	78,00	4,63	1,37	6,00	84,00	84,00
19	Herrera Salgado Jessica	724,00	42,94	5,06	48,00	772,00	772,00
20	IB-Corp Casa de Valores	7.001,00	415,20	46,80	462,00	7.463,00	7.463,00
21	Inversiones Dogo S.A.	107,00	6,35	1,65	8,00	115,00	115,00
22	Jiménez Hidalgo Juan Francisco	1.604,00	95,13	10,87	106,00	1.710,00	1.710,00
23	Lastra Guerrero Dora	27,00	1,60	0,40	2,00	29,00	29,00
24	Littan Vishnevsky Yaron	7.397,00	438,68	49,32	488,00	7.885,00	7.885,00
25	Mantilla Bolaños Oswaldo	823,00	48,81	6,19	55,00	878,00	878,00
26	Medrano Cajas Alexis Germán	150,00	8,90	1,10	10,00	160,00	160,00
27	Mera Vera Blanca Violeta	593,00	35,17	4,83	40,00	633,00	633,00
28	Minda Coral Raúl	250,00	14,83	2,17	17,00	267,00	267,00
29	Miranda Loyo Inés	855,00	50,71	6,29	57,00	912,00	912,00
30	Moran Valladares César	1.850,00	109,71	12,29	122,00	1.972,00	1.972,00
31	Muñoz Valdiviezo Renato	1.455,00	86,29	9,71	96,00	1.551,00	1.551,00
32	Narváez Bolívar	397,00	23,54	3,46	27,00	424,00	424,00
33	Navas Arcentales Jorge Francisco	6.524,00	386,91	43,09	430,00	6.954,00	6.954,00
34	Pallares Gómez de la Torre	5.500,00	326,18	36,82	363,00	5.863,00	5.863,00
35	Pallares Ponce Mateo	2.352,00	139,49	15,51	155,00	2.507,00	2.507,00
36	Perez Moya Silvia	107,00	6,35	1,65	8,00	115,00	115,00
37	Pérez Narvaez Pablo	188,00	11,15	1,85	13,00	201,00	201,00
38	Prieto Muñoz José	80,00	4,74	1,26	6,00	86,00	86,00
39	Road Track Holdings, Inc.	9.109.972,00	540.268,84	60.000,16	600.269,00	9.710.241,00	9.710.241,00
40	Robby Acosta Giovanni	189,00	11,21	1,79	13,00	202,00	202,00
41	Rodriguez Endara Francisco	1.569,00	93,05	10,95	104,00	1.673,00	1.673,00
42	Sáenz Alomia Alfonso	500,00	29,65	3,35	33,00	533,00	533,00
43	Salazar Velasco Enma	199,00	11,80	2,20	14,00	213,00	213,00
44	Sarzosa Larrea Marcelo Alejandro	198,00	11,74	2,26	14,00	212,00	212,00
45	Seguros Equinoccial S.A.	19.801,00	1.174,30	130,70	1.305,00	21.106,00	21.106,00
46	Simon Sosa Isabel	1.065,00	63,16	7,84	71,00	1.136,00	1.136,00
47	Simon Sosa Patricia	960,00	56,93	7,07	64,00	1.024,00	1.024,00
48	Solórzano Naranjo Magdalena	374,00	22,18	2,82	25,00	399,00	399,00
49	Soria Rodríguez César	535,00	31,73	4,27	36,00	571,00	571,00
50	Sosa Vorbeck Ana Cristina	8.313,00	493,00	55,00	548,00	8.861,00	

51	Sosa Vorbeck Juan Felipe	20.998,00	1.245,29	138,71	1.384,00	22.382,00	22.382,00
52	Sosa Vorbeck Pablo	4.820,00	285,85	32,15	318,00	5.138,00	5.138,00
53	Sosa Vorbeck Patricia	14.106,00	836,56	93,44	930,00	15.036,00	15.036,00
54	Stacey Suárez Fausto	151,00	8,96	1,04	10,00	161,00	161,00
55	Suárez Carbo Jaime	1.184,00	70,22	8,78	79,00	1.263,00	1.263,00
56	Tandazo Dávila Carlos Andrés	99,00	5,87	1,13	7,00	106,00	106,00
57	Tejada Andrade Patricia	388,00	23,01	2,99	26,00	414,00	414,00
58	The Foreseer Company Ltda	2.473,00	146,66	16,34	163,00	2.636,00	2.636,00
59	Velasco Hornby Alexandra	791,00	46,91	6,09	53,00	844,00	844,00
60	Vilaña de Lincango Rosa	1.000,00	59,31	6,69	66,00	1.066,00	1.066,00
61	Viñachi Maldonado César	250,00	14,83	2,17	17,00	267,00	267,00
	Total	**9.282.784,00**	**550.517,53**	**61.168,47**	**611.686,00**	**9.894.470,00**	**9.894.470,00**

MC

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (07) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., que antecede.- Quito a, treinta y uno de mayo del dos mil siete.- El Notario (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 611.686,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Junio de 2003.-

Quito, 06 de junio de 2007.-

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1602** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1918 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de junio del año dos mil tres, a fs 1648, Tomo 134, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"ROADTRACKING ECUADOR S. A.".-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 31 de mayo del 2.007, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25110.-** Quito, a ocho de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "ROADTRACKING ECUADOR S.A.", que antecede. Quito a, quince de junio del dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de junio del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR